



RITSI

Evolución de la Equiparación

Reunión de Estudiantes de Ingenierías
Técnicas y Superiores en Informática

Evolución la Equiparación.

Reunión de Estudiantes de Ingenierías
Técnicas y Superiores en Informática

Contenido

1. Introducción.	3
2. Equiparación y Regulación.	4
2.1. Regulación.....	4
2.2. Equiparación	4
3. Origen de la equiparación.	5
4. Historia de la profesión de la Informática en España.	6
4.1. Nacimiento.....	6
4.2. Discriminación	6
5. Últimos movimientos desde RITSI.	7
6. Últimos movimientos externos.	9
Referencias	12

Evolución la Equiparación.

1. Introducción.

Uno de los principales objetivos de RITSI es la defensa de la equiparación de la Ingeniería Informática con el resto de ingenierías. Es un objetivo por el que llevamos luchando desde que se creó la Asociación y que tenemos siempre en mente, pero a veces (y más con el continuo relevo generacional) se nos olvidan todas aquellas acciones que tanto RITSI como entidades externas han hecho en favor de lograr este objetivo.

Este documento pretende recoger el origen de este objetivo así como todo lo que se ha hecho por lograrlo, a fin de que en futuras Asambleas se pueda generar un debate de cómo seguir avanzando hacia la equiparación, teniendo en cuenta las acciones que se realizaron en el pasado.

Pero no solo las acciones, sino también qué es la equiparación y cómo hemos llegado a la situación de tener que luchar por ella.

Evolución la Equiparación.

2. Equiparación y Regulación.

2.1. Regulación

Una profesión regulada es aquella cuyo desempeño exige unos requisitos formativos y/o procedimentales, conocidos como competencias, dispuestos legalmente en diferentes normas de rango estatal o autonómico dando acceso a ciertas atribuciones.

2.2. Equiparación

La equiparación implica establecer un plano de igualdad, en el sentido de que el título de Ingeniería Informática esté al mismo nivel que el resto de títulos de Ingeniería.

Actualmente, dado que la gran mayoría de títulos de Ingeniería se encuentran regulados, la equiparación de nuestra profesión implica una regulación.

Pero esto no tiene por qué ser así siempre. Últimamente hay una tendencia a la desregularización que puede hacer que lleguemos a estar equiparados sin necesidad de estar regulados.

Evolución la Equiparación.

3. Origen de la equiparación.

La historia de la Ingeniería Informática empieza con la creación de esta titulación. Debido a que fue una Ingeniería nueva el trabajo que ésta debería desempeñar lo realizaban otros profesionales, del ámbito de las Matemáticas o Telecomunicaciones. Si bien esta última profesión antiguamente se asemejaba a la Tecnología, en estas últimas décadas se han distanciado bastante, hasta el punto de crear una nueva titulación para ello, Ingeniería Informática.

¿Cuál es el problema? Que nuestra profesión no está regulada, por lo que no posee las atribuciones necesarias para que, aquellas personas con nuestra titulación, puedan adquirir la capacitación profesional y ejercer las actividades profesionales ligadas dicha regulación.

El punto oficial de partida del movimiento para la equiparación a las demás Ingenierías puede retomarse al año 2008 del **Real Decreto 1837/2008** relativo el reconocimiento de las cualificaciones profesionales. En el Anexo III expone que *“las profesiones y actividades no reguladas se entiende que son de ejercicio libre y, por tanto, no requieren ningún reconocimiento”*, dejando un poco ambigua la situación de nuestra carrera, y generando en muchas ocasiones la situación de que nuestros puestos de trabajo se viesen cubiertos por profesionales de otras ingenierías con más antigüedad y reguladas.

No obstante, aunque este movimiento viene de la mano de la regulación la diferencia con este término es que, la equiparación busca igualar nuestra profesión al resto de Ingenierías, sea cual sea su estado actual, y la regulación, por el contrario, quiere conseguir las atribuciones sin importar lo que ocurra con las otras Ingenierías. Desde el primer momento, este movimiento ha conllevado mucha controversia entre las personas que lo defienden y las que no, ya que conseguir la equiparación ya que podría llegar a cambiar notablemente el estado actual de esta titulación.

Evolución la Equiparación.

4. Historia de la profesión de la Informática en España.

4.1. Nacimiento

La Informática nace como disciplina académica en España en 1969, con la creación del Instituto de Informática, bajo la dependencia del Ministerio de Educación y Ciencia.

Posteriormente, los estudios de Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas e Ingeniería Técnica en Informática de Gestión nacen a partir de la Diplomatura en Informática con los reales decretos 1460/1990 y 1461/1990, de 26 de octubre, en los que se establecen las directrices generales de los planes de estudios conducentes a la obtención de estos títulos, y en el que queda patente la responsabilidad de todo Ingeniero Técnico en Informática.

4.2. Discriminación

En 2008 se llevó a cabo la aprobación del **Real Decreto 1837/2008** relativo al reconocimiento de las cualificaciones profesionales.

En el Anexo VIII de dicho Decreto se listan las profesiones y actividades reguladas en España, y se dice que "*las profesiones y actividades no reguladas se entiende que son de ejercicio libre y, por tanto, no requieren ningún reconocimiento*". En ese mismo Decreto, en la lista de Ingenierías e Ingenierías Técnicas, no aparece la Ingeniería Informática.

Evolución la Equiparación.

5. Últimos movimientos desde RITSI.

- **Noviembre 2008:** Tras su acuerdo en la XXIX AGO celebrada en Jaén, el 19 de noviembre se lleva a cabo una concentración en las puertas de los centros que imparten las titulaciones de Ingeniería e Ingeniería Técnica en Informática bajo el lema "*Ingeniería Informática: solución, regulación de la profesión*". A esta convocatoria se sumaron organizaciones como la CODDII o las asociaciones profesionales más influyentes del momento.
- **Diciembre 2008:** Después de analizar el impacto de los movimientos del punto anterior en una AGE, se convoca una manifestación frente al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio el 18 de diciembre.
- **Marzo 2013:** RITSI, mediante su entonces presidente, se reúne con el Grupo Parlamentario Popular a propósito de la situación en la que las profesiones de Ingeniero e Ingeniero Técnico en Informática fuese a quedar tras el cambio regulatorio que se planteaba con la Ley de Servicios Profesionales.

Junio 2014: Francisco Maestre, ex-presidente de RITSI, se reúne con el portavoz de Educación del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados.

Diciembre 2016: RITSI, por medio de su presidente Juan Ramón Palomino, envía un comunicado al Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy.

Junio 2017: RITSI elabora, junto a CODDII, CONCITI y CCII, una nota de prensa sobre el estado de la equiparación.

Marzo 2015: En la XLII AGO de RITSI se aprueba un posicionamiento sobre la preocupación de la Asociación en cuanto a la equiparación.

Marzo 2017: Se solicita a RITSI, CONCITI y CODDII, por parte del CCII, apoyo a la PNL presentada por el Grupo Ciudadanos en el Parlamento.

Noviembre 2017: Se elabora una resolución sobre la equiparación de la Ingeniería Informática.

- **Junio 2014:** Francisco Maestre, ex-presidente de RITSI, se reúne con la portavoz de educación del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados (Sandra Moneo Díez). Dicha reunión tiene como objetivo informar a RITSI que el PP ha registrado una PNL, creada por CONCITI (Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática), CODDII (Conferencia de Directores y Decanos de Ingeniería Informática), el PP y RITSI a finales del año anterior, la cual no salió a la luz por no estar lista para ser presentada. La PNL tenía dos puntos clave:
 - Instar al Ministerio de Educación a convertir las "*pseudofichas*" en fichas.

Evolución la Equiparación.

Reunión de Estudiantes de Ingenierías
Técnicas y Superiores en Informática

- Instar a los Ministerios de Economía e Industria a tener en cuenta a la Ingeniería Informática en la LSP (Ley de Servicios Profesionales) como una Ingeniería más.
- **Marzo 2015:** En la XLII AGO RITSI de Cádiz, se aprueba un posicionamiento sobre la preocupación de la Asociación en cuanto a la equiparación de los estudios. Dicho posicionamiento centra en una PNL elaborada por la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados.
- **Diciembre 2016:** RITSI, por medio de su presidente, Juan Ramón Palomino, envió un comunicado al Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, en el que se piden dos cosas:
 - Establecer el nivel 2 del MECES para los títulos de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas e Ingeniero Técnico en Informática de Gestión¹.
 - Por otro lado, convertir las competencias básicas de la Ingeniería Informática en órdenes ministeriales, al igual que el resto de ingenierías².
- **Marzo 2017:** Se solicita a RITSI el apoyo, junto al del CONCITI y la CODDII en una nota de prensa elaborada por el CCII (Consejo de Colegios de Ingeniería Informática) acerca de la PNL presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la equiparación de la Ingeniería Informática. Dicha PNL vela porque nuestra titulación sea tratada igual que el resto.
- **Junio 2017:** Elaboración de una nota de prensa junto con la CODDII, el CONCITI y el CCII sobre el estado de la equiparación, el cual estaba pendiente, ya que no se nos había incluido en "el Real Decreto que actualiza el Real Decreto 1837/2008"³.
- **Noviembre 2017:** A pesar de no participar en la 61ª AGO y 24ª AGE de CREUP, desde RITSI se elaboró una resolución sobre la equiparación de la Ingeniería Informática, la cual está basada en el posicionamiento de Cádiz, y fue rechazada por la Asamblea de CREUP.

¹ MECES (Marco Español de la Cualificación en la Educación Superior) tiene 4 niveles para diferenciar los estudios superiores. El nivel 2, del que se habla, corresponde a los estudios de Grado.

² Convertir las "pseudofichas" en fichas.

³ RD 1837/2008 por el que se reconocen las cualificaciones profesionales.

Evolución la Equiparación.

6. Últimos movimientos externos.

Junio 2016: El Sector de la Ing. Informática acuerda las primeras acciones conjuntas para lograr la equiparación.

Junio 2017: El Gobierno da el primer paso hacia la adecuada regulación de la Ingeniería Informática.

Junio 2018: CONCITI impugna ante el TS el RD 581/2017 al no incluir la Informática como profesión regulada.

Marzo 2017: PNL de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados sobre la Ingeniería Informática.

Abril 2018: Los profesionales reivindican la regulación de la Informática para garantizar los derechos ciudadanos y la competitividad.

A continuación se detallan los hitos expuestos en la línea temporal anterior respecto a la equiparación:

- **Junio 2016:** El Sector de la Ingeniería Informática acuerda las primeras acciones conjuntas para lograr la equiparación.
Se reúnen los líderes de las organizaciones que representan a las universidades, profesionales y estudiantes para acordar las medidas a llevar a cabo ante la situación de discriminación que sufre nuestro sector respecto al resto de ingenierías.
Como conclusión de la reunión se decide solicitar la intervención del Presidente del Gobierno para resolver el problema ante la posible huelga del sector en España.
- **Marzo 2017:** Proposición No de Ley (PNL) del grupo Ciudadanos en el Congreso de los Diputados sobre la Ingeniería Informática.
Su propuesta fue:
 - Incluir las especialidades de Ingeniería Técnica e Ingeniería Informática en la relación de profesiones y actividades reguladas de la actualización del Real Decreto 1837/2008.
 - Estudiar, respetando la legislación y normativa vigentes, las posibilidades de definir soluciones transitorias para que la Ingeniería Informática tenga el mismo trato que el resto de las Ingenierías hasta la actualización del Real Decreto 1837/2008.
 - Garantizar que los titulados en Ingeniería Informática e Ingeniería Técnica Informática están en las mismas condiciones de reconocimiento que en otros países europeos.

Evolución la Equiparación.

Reunión de Estudiantes de Ingenierías
Técnicas y Superiores en Informática

- Que, adaptando la normativa legal existente, los titulados en Ingeniería Informática e Ingeniería Técnica Informática puedan obtener la tarjeta profesional europea al mismo nivel que el resto de profesiones.
- **Junio 2017:** El Gobierno da el primer paso hacia la adecuada regulación de la Ingeniería Informática.

El Gobierno comunica al Consejo General de Colegios Profesionales de Ingeniería Informática - CCII, la decisión de atender a los requerimientos realizados por los profesionales de la ingeniería informática cumpliendo así con el denominado "ejercicio de transparencia" de la Comisión Europea, haciendo hincapié en la necesidad de equiparar la Ingeniería en Informática y la Ingeniería Técnica en Informática al resto de ingenierías. Las instancias pertinentes del Gobierno han solicitado formalmente la inclusión de estas dos profesiones como profesiones reguladas en el Anexo VIII del Real Decreto de Cualificaciones Profesionales (Relación de profesiones y actividades reguladas en España).
- **Abril 2018:** Los profesionales reivindican la regulación de la informática para garantizar los derechos ciudadanos y la competitividad.

En la Asamblea General realizada en Valencia por el CCII se destacó la necesidad de abordar desde el Gobierno de España y la Comisión Europea la regulación de los productos, actividades y servicios informáticos como la principal prioridad para proteger los derechos ciudadanos en el aprovechamiento de la tecnología de la sociedad de la información y como elemento para promover la competitividad de las empresas y la economía española en la vertiente tecnológica.

Se solicitó una acción urgente del Gobierno de España por la regulación de la informática, con el liderazgo del Ministerio de Industria y Agenda Digital.

Líneas propuestas destacadas realizadas por los profesionales:

 - La consideración de la regulación informática como la principal prioridad en la protección de los derechos de la ciudadanía, especialmente en materia de confiabilidad, seguridad y privacidad, así como para promover la competitividad de las empresas y la economía española en la vertiente de tecnologías de la información.
 - Impulsar desde el Gobierno de España las estrategias de desarrollo del sector informático español, de la administración digital y las competencias digitales, con el objetivo de desarrollar el aprovechamiento de la informática para la innovación y la competitividad empresarial, así como la transformación digital de las administraciones públicas y la potenciación de la profesionalización para su desempeño en todas las categorías y perfiles laborales.
 - Fomentar proactivamente la participación española en ámbitos informáticos en desarrollo (inteligencia artificial, el internet de las cosas, blockchain, el marco profesional informático o la informática cuántica, entre otras) como estrategia de competitividad y liderazgo de la economía española.
 - Promover más plazas de alumnos de informática tanto a nivel universitario para futuros ingenieros técnicos (Grados) e ingenieros (Máster) de ingeniería informática, como también a nivel de la formación profesional, dado el potencial

Evolución la Equiparación.

de la informática profesional como yacimiento de empleo, y para evitar un amateurismo preocupante a medio y largo plazo.

- Impulsar las vocaciones profesionales informáticas, así como las denominadas competencias digitales y pensamiento computacional, desde la educación primaria, con particular interés en las vocaciones femeninas tanto en este ámbito como en general en disciplinas tecnológicas y científicas (STEM).

- **Junio 2018:** CONCITI impugna ante el Tribunal Supremo el Real Decreto 581/2017 al no incluir la Informática como profesión regulada.

CONCITI impugna el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva Europea relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, incluye en su Anexo VIII el listado de profesiones reguladas en España y en el que una vez más se excluyen las Ingenierías en Informática.

Evolución la Equiparación.

REFERENCIAS

- Asamblea General de RITSI. (2015). *Posicionamiento sobre el estado de definición académico actual de la Ingeniería Informática*.
- CCII. (15 de Marzo de 2017). *CCII*. Obtenido de PNL del grupo Ciudadanos en el Congreso de los Diputados sobre la Ingeniería Informática: <https://www.cci.es/noticias/320-pnl-del-grupo-ciudadanos-en-el-congreso-de-los-diputados-sobre-la-ingenieria-en-informatica>
- CCII. (11 de Junio de 2017). *El Gobierno da el primer paso hacia la adecuada regulación de la Ingeniería Informática*. Obtenido de CCII: <https://www.cci.es/noticias/333-primer-paso-hacia-la-adecuada-regulacion-de-la-ingenieria-informatica>
- CCII. (30 de Abril de 2018). *Los profesionales reivindican la regulación de la Informática para garantizar los derechos ciudadanos y la competitividad*. Obtenido de CCII: <https://www.cci.es/noticias/366-los-profesionales-reivindican-la-regulacion-de-la-informatica-para-garantizar-los-derechos-ciudadanos-y-la-competitividad>
- Comisión de Comunicación y Prensa. (27 de Mayo de 2013). *RITSI se reúne con el Grupo Popular*. Obtenido de RITSI: <https://ritsi.org/asociacion/ritsi-se-reune-con-el-grupo-popular/>
- Comisión de Comunicación y Prensa. (24 de Marzo de 2017). *Presentación en el Congreso de los Diputados de una PNL por el grupo Ciudadanos*. Obtenido de RITSI: <https://ritsi.org/asociacion/presentacion-en-el-congreso-de-los-diputados-de-una-pnl-por-el-grupo-ciudadanos/>
- Comisión de Comunicación y Prensa. (s.f.). *XX Aniversario*. Obtenido de RITSI: <https://ritsi.org/xx-aniversario/>
- Comisión de Estudios y Profesión. (2018). *Recopilación de Posicionamientos sobre la Profesión*.
- Comisión de Estudios y Profesión. (s.f.). *Regulación de la Ingeniería Informática: Problemática actual del sector*.
- CONCITI. (28 de JULIO de 2017). *Presentada en el Congreso una PNL para instar al Gobierno a la regulación de las titulaciones de Grado y Máster en Ingeniería Informática*. Obtenido de CONCITI: <https://www.conciti.org/2017/07/28/presentada-congreso-pnl-gobierno-regulacion-titulaciones-informatica/>
- CONCITI. (26 de Junio de 2018). *CONCITI impugna ante el Tribunal Supremo el Real Decreto 581-2017 al no incluir el Gobierno la Ingeniería Técnica en Informática como profesión regulada*. Obtenido de CONCITI:

Evolución la Equiparación.

<https://www.conciti.org/2018/06/26/conciti-impugna-ante-el-tribunal-supremo-el-real-decreto-581-2017-al-no-incluir-el-gobierno-la-ingenieria-tecnica-en-informatica-como-profesion-regulada/>

Evolución la Equiparación.

Reunión de Estudiantes de Ingenierías
Técnicas y Superiores en Informática